

**VISTOS:**

presentada por PROSMART SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.03.2026

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de

3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30115
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS.
Código Actividad	: 474.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LUIS DURAND N°02187, LOCAL N°110
Nombre Del Contribuyente	: PROSMART SPA
Rut	: 78.155.535-5
Nombre Rep. Legal	: GACITUA GAETE JORGE IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 30.03.2026
Otorgación N°	: 143
Fecha de Salida	: 30.03.2026
Rol Avalúo	: 01372-0005
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/F/S/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**Henry Ferrada Vasquez**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS